



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 13 DE JULIO DE 2015.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **trece de julio de dos mil quince**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JULIAN MARTINEZ LIZAN	PRIMER TTE. ALCALDE
D ^a . BEATRIZ JIMÉNEZ SERRANO	SEGUNDA TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.	TERCERA TTE. ALCALDE
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CUARTO TTE. ALCALDE
D ^a . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	QUINTA TTE. ALCALDE
D. FRANCISCO LOPEZ VILLORA	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA ROSA CUESTA LÓPEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA	CONCEJAL
D ^a . MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJAL
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	CONCEJAL
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D ^a . IRENE MORENO FELIPE	CONCEJAL
D ^a . MARIA PIEDAD TERCERO SANCHEZ	CONCEJAL
D ^a . JUANA SORIO MARTÍNEZ	CONCEJAL
D ^a . MARIA JESÚS LOPEZ INIESTA	CONCEJAL
D. MARIO CONSTANTINO MORA NARRO	CONCEJAL

NO ASISTEN:

D. MANUEL GASPAS MINGUEZ GARCIA	CONCEJAL
D ^a . MARTA PEREZ VILLANUEVA	CONCEJAL
D. ANTONIO JOSE MORENO CAMPILLO	CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA

INTERVENTORA:

D^a. ELISA AROCAS LUJÁN

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. MOISÉS MAÑAS PICAZO

Siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos toma la palabra la **Presidencia** para dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno convocada para ese día 13 de julio, pasando a continuación a indicar que va a dar lectura a un escrito que han firmado los cuatro grupos políticos, cuyo contenido se indica a continuación, invitando acto seguido a guardar un minuto de silencio:

“Desde el Pleno de la Corporación Municipal y en nombre de todos los hellineros y hellineras, queremos mostrar nuestras condolencias a la familia y amigos de Paquita Jiménez, la vecina de Albatana, recientemente asesinada, víctima de la sinrazón y el desprecio absoluto por la vida humana de aquellos que hacen de la delincuencia común su modus operandi y su forma de vida.

Esta Corporación quiere solidarizarse también con todo el pueblo de Albatana, que con su alcalde a la cabeza Francisco Mansilla, ha estado desde el primer momento al pie del



cañón, en el apoyo y auxilio de la familia, junto con la colaboración del resto de municipios de la comarca (Ontur, Tobarra, Fuente-Álamo y Hellín).

Ahora, solo nos queda acompañar a los familiares y amigos de Paquita en estos días difíciles y esperar que la Justicia siga su curso, se esclarezcan, en todas sus circunstancias, los hechos y caiga el peso de la ley y del estado de derechos sobre los culpables de este terrible hecho.”

Concedida por la **Presidencia**, toma por la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Tercero Sánchez**, para disculpar a algunos de sus compañeros que no han podido asistir al Pleno por diversos motivos y compromisos adquiridos previamente.

Acto seguido, por la **Presidencia** se da paso al primero de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA
1.- Acuerdo Cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de uso de terreno para sustitución de Centro de Transformación.
2.- Acuerdo requerimiento de la Delegación del Gobierno para anulación del Ayuntamiento Pleno por el que se aprueba el expediente nº 3/2015, de Modificación de Créditos por Transferencia.
3.- Expediente de Modificación de Créditos por Transferencia nº 14/2015.

1.- ACUERDO CESIÓN A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. DE USO DE TERRENO PARA SUSTITUCIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a dar cuenta del Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda en sesión celebrada el día 8 de julio de 2.015, en relación con la Cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de uso de terreno para centro de transformación, y cuyo contenido es el siguiente:

“2º.- Cesión a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de uso de terreno para sustitución de Centro de Transformación.

Se da cuenta de la solicitud presentada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., de fecha 1 de abril de 2015 sobre cesión de uso de una superficie de 16,81 m² en la parcela 160 del polígono 14, para la sustitución del Centro de Transformación existente.

Está informado favorablemente por el Área de Urbanismo y por Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión lo dictamina favorablemente con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular.
- **Un** concejal del grupo municipal de Izquierda Unidad.
- **Un** concejal del grupo municipal Ciudadanos.”

Prosigue su intervención el **Sr. Secretario General** indicando que consta informe del Técnico Letrado de Secretaría, de fecha 18 de mayo, en relación al asunto, y también informe de la Arquitecta Municipal, de 28 de abril de 2.015, pasando a dar cuenta del contenido de éste y que es el siguiente:



“En relación con la nueva solicitud presentada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. de Cesión de Uso en la Parcela 160 del Polígono 14 del Catastro de Rústica presentada el día 7 de Abril de 2015, se informa;

1. En fecha de 3 de octubre de 2012 ya fue emitido un informe técnico sobre la Cesión de uso solicitada por Iberdrola para un Centro de Transformación.
2. Se presenta modificado del Proyecto con nº de expediente 85/2012. El Modificado presentado consiste en cambiar la ubicación del Centro de Transformación dentro de la Parcela 160 del Polígono 14, debido a la problemática surgida con los vecinos del Barrio del Calvario.
El Modificado pretende alejar el C.T. de las viviendas existentes.
Se solicita también que se realice nueva Cesión de Uso del Centro de Transformación CT Calvario.
3. La ubicación, por tanto, sigue siendo en la Parcela 160 del Polígono 14, el CT ocupará una superficie de 16,81 m² (igual a la anterior cesión). Además del CT se colocarán 2 apoyos con acera perimetral que ocuparán 25,20 m², para los cuales se solicita servidumbre de colocación.
4. Las instalaciones proyectadas son necesarias para la prestación adecuada del suministro energético.
5. Se adjunta el plano de ubicación propuesto y solicitud presentada por Iberdrola.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Acto seguido, por parte del **Sr. Secretario General** se procede a indicar que, por lo que se refiere al informe jurídico emitido por la Secretaría, cabe concluir que los bienes cedidos, superficie de parcela y centro de transformación, quedarán afectos al cumplimiento del fin para el que se ceden, revirtiendo en caso contrario al Ayuntamiento de Hellín según lo estipulado en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Ceder a la mercantil “IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U.” el uso de una superficie de 16,81 m² de la parcela 160 del polígono 14 del catastro de rústica del Municipio de Hellín (Barrio del Calvario) para la instalación de un centro de transformación, así como el uso del mismo, dejando sin efecto la cesión efectuada por el Pleno de la Corporación en fecha 29 de octubre de 2.012.

2º.- Los bienes cedidos, superficie de parcela y centro de transformación, quedarán afectos al cumplimiento del fin para el que se ceden, revirtiendo en caso contrario al ayuntamiento de Hellín según lo estipulado en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil “IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U.”, dando traslado del mismo a la Oficina Técnica Municipal a los efectos procedentes en Derecho.



2.- ACUERDO REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA ANULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 3/2015, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2.015, dictaminó favorablemente el requerimiento de la Delegación del Gobierno para anulación de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se aprobaba el expediente nº 3/2015, de Modificación de Créditos por Transferencia, pasando a centrarse en el contenido del Dictamen, el cual es el que se indica a continuación, y a señalar que no obstante el Pleno con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente:

“Requerimiento de la Delegación del Gobierno para anulación acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se aprueba el expediente nº 3/2015, de Modificación de Créditos por Transferencia.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha en el que se requiere al Ayuntamiento de Hellín para que anule el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de febrero de 2015, por el que se aprueba el expediente nº 3/2015, de Modificación de Créditos por Transferencia.

Están los informes de Secretaría y de Intervención

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente la anulación del citado expediente con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular.
- **Un** concejal del grupo municipal de Izquierda Unidad.
- **Un** concejal del grupo municipal Ciudadanos.”

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Moreno Moya**, quien procede a exponer que la pretensión de la adopción de este Acuerdo que se llevó a cabo en febrero era el cumplimiento de lo comprometido con el personal de esta casa y que el grupo municipal de Concejales del Partido Popular colaborará con el gobierno municipal en aquello que se les requiera para encontrar las fórmulas adecuadas y poder conseguir la efectividad de los acuerdos adoptados con el personal de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Anular el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Hellín en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2.015, por el que se procedió a la aprobación inicial del expediente nº 3/2015 de modificación de créditos mediante transferencia entre distintas Áreas de Gasto por importe de 481.799,14 euros, de conformidad con el requerimiento de anulación efectuado por la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha de fecha 15 de junio de 2.015, toda vez que supone una infracción de los artículos 20 y 21 de la Ley 36/2.014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en cuanto que suponen una dotación presupuestaria para la contratación de personal interino y el incremento de la masa



salarial para revisar al alza las retribuciones del personal sin que se den las excepciones legales.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, dando traslado del mismo a la Intervención Municipal a los efectos procedentes en Derecho.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 14/2015.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada en fecha 8 de julio de 2015, dictamino favorablemente el expediente de modificación de créditos por transferencia nº 14/2015, pasando a dar cuenta de aspectos contenidos en el Dictamen adoptado por dicha Comisión y cuyo contenido es el siguiente:

”Expediente de Modificación de Créditos por Transferencia nº 14/2015.

Por la Sra. Interventora se da lectura a la Memoria de la Alcaldía, así como del Informe de Intervención, sobre transferencias de crédito de unas partidas presupuestarias a otras, que dice lo siguiente:

La Interventora que suscribe, vista la Memoria del Sr. Alcalde- Presidente de fecha 2 de julio de 2015, por la que se proponen una transferencia de créditos de unas aplicaciones presupuestarias a otras del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, que afectan a los capítulos 2º, 4º y 9º, y teniendo en cuenta los artículos 179.2 y 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de esta Ley, emite el siguiente INFORME:

1º.- *La transferencia de crédito propuesta afecta a créditos de los capítulos 2º “Gastos corrientes en bienes y servicios”, 4º “Transferencias Corrientes” y 9º “Pasivos Financieros”, siendo el importe del alta en gastos **62.604,25 €**, cantidad que es igual a la reducción de otras aplicaciones, por tanto no alterando la cuantía total del Presupuesto:*

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA Nº 14/2015		
Alta en Gastos		
Aplicación		Importe
3380 226.090	<i>Festejos Navidad y Carnaval</i>	10.334,75 €
3380 226.094	<i>Feria</i>	21.000,00 €
3380 226.096	<i>Festejos Día de la Cruz</i>	290,50 €
3380 226.097	<i>Gastos eléctrico Feria</i>	300,00 €
3380 226.020	<i>Publicidad y propaganda festejos</i>	4.179,00 €
3300 467.000	<i>Cultural Albacete</i>	20.000,00 €
3301 213.020	<i>Material No Inventariable Emisora</i>	1.000,00 €



3120 221.000	Energía Eléctrica Consultorios Pedanías	2.500,00 €	
1710 210.000	Manutención de animales	3.000,00 €	
	Total	62.604,25 €	
	Aplicación	Baja en Gastos	Importe
0110 913.013	Amortización Préstamos BBVA	62.604,25 €	
	Total	62.604,25 €	

2º.- Al tratarse de transferencia entre distintas Áreas de Gasto y por aplicación de la legislación antes mencionada y concretamente el art. 179.2 y 179.4 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, el Órgano competente para su aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación y seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los art. 169, 170 y 171 del citado Real Decreto, la base 14.1.a) de las de Ejecución del Presupuesto y demás trámites exigidos para la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento.

3º.- La realización de la presente modificación presupuestaria podría dar lugar al incumplimiento de los compromisos asumidos por este Ayuntamiento, aprobados por acuerdo de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2012, sobre el Plan de Ajuste derivado de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

4º.- De acuerdo con la base 14.6 se hace constar la necesidad y urgencia, y no perturbación del funcionamiento del servicio o programa que se da de baja.

5º.- La presente modificación no afecta a la estabilidad presupuestaria, ni al techo de gasto autorizado en la Ley 2/2012.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión dictamina favorablemente la aprobación del citado expediente con los votos a favor de:

- **Tres** concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular.
- **Un** concejal del grupo municipal de Izquierda Unidad.
- **Un** concejal del grupo municipal Ciudadanos."

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente N° 14/2015 de Modificación de Créditos mediante Transferencia entre distintas Áreas de Gasto por importe de **62.604,254 euros** de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA N° 14/2015		
	Alta en Gastos	



Aplicación		Importe
3380 226.090	Festejos Navidad y Carnaval	10.334,75 €
3380 226.094	Feria	21.000,00 €
3380 226.096	Festejos Día de la Cruz	290,50 €
3380 226.097	Gastos eléctrico Feria	300,00 €
3380 226.020	Publicidad y propaganda festejos	4.179,00 €
3300 467.000	Cultural Albacete	20.000,00 €
3301 213.020	Material No Inventariable Emisora	1.000,00 €
3120 221.000	Energía Eléctrica Consultorios Pedanías	2.500,00 €
1710 210.000	Manutención de animales	3.000,00 €
	Total	62.604,25 €
Aplicación	Baja en Gastos	Importe
0110 913.013	Amortización Préstamos BBVA	62.604,25 €
	Total	62.604,25 €

2º.- Exponer el expediente al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.
Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. D. Ramón García Rodríguez

Fdo. D. Francisco José Moya García.